

IMPUESTO MUNICIPAL

■ Tipos de Impuestos

Japón es constituido por el Gobierno Nacional, Provincial y Municipal y con esto, el Impuesto en Japón es clasificado en Impuestos Nacionales (tributados por la Oficina Nacional “Zeimusho”), Impuestos Provinciales (tributados por la oficina de Impuesto Provincial y el Impuesto sobre Vehículo Automotriz) e Impuestos Municipales (tributados por la Prefectura Municipal).

■ Impuesto de Renta Municipal y Provincial

1 Sumario

Impuesto de Renta Municipal y Provincial, tributado y recolectado anualmente por la Prefectura de la ciudad de residencia en la fecha base de 1º de enero, sobre la renta obtenida en el período de 1º de enero al 31 de diciembre del año anterior a esta fecha base.

2 Forma de Recolecta

Existen dos formas de pago del impuesto municipal y provincial individual, siendo las de recolecta especial “*tokubetsu choushu*” y de recolecta común “*futsu choushu*”.

(1) Recolecta común “*futsu choushu*”

Los contribuyentes objeto son aquellos que no pagan el impuesto a través del sistema de recolecta especial. En esto, el pago del impuesto será a través de las boletas y aviso que será enviado dividido en 4 parcelas, con la fecha de vencimiento respectivamente en los meses de junio, agosto, octubre y enero del año siguiente.

(2) Recolecta Especial “*Tokubetsu Choushu*”

a) Recolecta a través del salario:

El contribuyente objeto asalariado. Es la forma de pago del valor de impuesto a través de la empresa empleadora, por la deducción mensual del salario, realizado por la empresa a partir de junio hasta mayo del año siguiente, durante 12 meses.

b) Recolecta a través del sistema público de pensión:

El contribuyente objeto es la persona con edad de 65 años para arriba. La fuente pagadora de la pensión pública (jubilación pública) deduce de la pensión el valor del impuesto dividido en 6 veces, en los meses de abril, junio, agosto, octubre, diciembre y febrero del año siguiente.

■ Quien debe realizar la Declaración del Impuesto de Renta Municipal y Provincial

Todas las personas necesitan presentar anualmente la Declaración del Impuesto de Renta Municipal y Provincial en la Prefectura de la ciudad de residencia en la fecha base del día 1º de enero del año correspondiente, excepto aquella persona cuya empresa empleadora realizó el reajuste de fin de año del impuesto rendido en la fuente y no tiene otra renta, quien realiza la declaración definitiva del impuesto de la renta y aquella cuya única renta es la pensión pública y no posee ninguna alteración en el valor de la deducción sobre esta renta.

■ Al Salir de este país

El Impuesto de Renta Municipal y Provincial es tributado de la persona que tuvo el registro de dirección en la fecha base de 1º de enero del año correspondiente, en la Prefectura Municipal de Ota y que recibió ingresos (renta) de un determinado valor o más durante el año anterior. Siendo que, aún al cambiar de dirección para otra ciudad en el transcurso del año, la Prefectura de tributación no será alterada. Y cuando el contribuyente tiene prevision de salir del país después de la fecha base de tributación, será necesario nombrar a un administrador de impuestos que en su lugar reciba los avisos y realice el pago de este impuesto. Por lo cual, habrá necesidad de declarar a su administrador de impuestos por medio del formulario correspondiente, en la Ventanilla de la División de Tributación de esta Prefectura.

■ Informes:

- (1) En relación a la Declaración del Impuesto de la Renta “*Shotokuzei*”
Oficina de Impuesto Nacional “*Tatebayashi Zeimusho*”,
TEL: 0276-72-4373
Dir.: 〒374-8686 Tatebayashi-Shi Naka-Machi 11-12

- (2) En relación a la Declaración del Impuesto Municipal y Provincial
Prefectura Mun. de Ota (2º piso / ventanilla 22)
División de Tributación “*Shiminzei-Ka*”
TEL: 0276-47-1931, 47-1932 ó 47-1818
Dir.: 〒373-8718 Ota-Shi Hama-Cho 2-35